



CLASE 8.<sup>a</sup>



OK4836898

**AYUNTAMIENTO DE GATA.**

**Secretaría-Intervención.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GATA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2015.**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. Miguel Ángel García Cayetano.

**Concejales:**

D.<sup>a</sup>. María Isabel Calzada Domínguez.  
D. Raúl Cruz Tobajas.  
D.<sup>a</sup>. Cristina Pérez Manzano.  
D. José Antonio Montero Manzano.  
D. Francisco Javier Mateos Prieto.  
D.<sup>a</sup>. Margarita Montero Domínguez.

**No asiste:**

D. Juan Miguel Hontiveros Gil.  
D. José Eloy García Cayetano.

**Secretario:**

D. Javier Antonino García Perales.

En el SALÓN DE PLENOS del Consistorio de GATA, siendo las 20:00 horas del día 26 de marzo de 2015, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Ángel García Cayetano, con la asistencia del Secretario Accidental de la Corporación, D. Javier Antonino García Perales, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, que se expresan al margen. El objeto es celebrar la sesión ordinaria legalmente convocada, la cual tiene lugar en 1<sup>a</sup> convocatoria, y en la que, conforme al ORDEN DEL DÍA que se detalla en la Convocatoria de la Sesión, se trataron los subsiguientes asuntos, que se detallan, y se adoptaron los ACUERDOS que siguen y transcriben literalmente.





OK4836899

CLASE 8.<sup>a</sup>

**2015/01/01. BORRADOR DE ACTA SESIÓN ANTERIOR (Sesión Ordinaria del 23 de diciembre de 2.014). Aprobación, si procede.**

Preguntado a los presentes si están conformes con el contenido del borrador del acta de la sesión anterior repartido junto a la convocatoria, sin que se produzca objeción alguna, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por unanimidad de los presentes, se procede a la aprobación, CINCO VOTOS FAVORABLES (MIEMBROS del GRUPO PP-EU y don Francisco Javier Mateos Prieto del GRUPO PSOE) y DOS ABSTENCIONES (don José Antonio Montero Manzano del GRUPO PSOE y doña Margarita Montero Domínguez del GRUPO IPEX), de los miembros asistentes en ese momento, del borrador del acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 23 de diciembre de 2.014.

**2015/01/02.- DECRETOS Y RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.**

Por el Secretario de la Corporación, a indicación del Presidente, se da cuenta y lectura de la relación de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía; relación que consta en el Expediente de presente Sesión y que se corresponde con los dictados por la Alcaldía desde la última Sesión Plenaria Ordinaria.

En concreto se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por el Sr Alcalde-Presidente, desde el número 286 al 311 del año de 2.014 y del 1 al 83 de año de 2.015.

**2015/01/03.- INFORMACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN DISTINTAS ENTIDADES Y ORGANISMOS AL PLENO.**

Por la alcaldía se da cuenta que al último pleno de la Mancomunidad Sierra de Gata no pudo asistir, y da cuenta de la Comisión Paritaria de la Mancomunidad Sierra de Gata.

En relación a la Mancomunidad Rivera de Agua, por don Raúl Cruz Tobajas se comunica que la mencionada mancomunidad se ha adherido a la plataforma FAcE, que la deuda prácticamente se quitado. Se informa del pleito que el Ayuntamiento de Vegaviana ha ganado a la Mancomunidad Rivera de Gata.

Informa don Raúl Cruz Tobajas, del cambio de las ventanas del colegio de La Moheda de Gata, obra por importe de 8.000,00 euros, obra que se realiza con fondos propios.

Por doña María Isabel Calzada Domínguez, se da cuenta de las obras que se están realizando en patio del colegio de Gata.





OK4836900

CLASE 8.<sup>a</sup>

**2015/01/04.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 4/2.015 DENTRO DEL PRESUPUESTO DE 2.015. Aprobación, si procede.**

Dada cuenta y visto el Expediente nº 4 de 2015, tramitado en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2.015, así como, el Informe favorable de la Secretaría-Intervención, en los que se propone la modificación de ciertos créditos dentro del Presupuesto General de la Entidad para 2015, actualmente en vigor, y

**CONSIDERANDO**, que las modificaciones de créditos propuestas, responden a necesidades urgentes e inaplazables hasta el próximo ejercicio,

**CONSIDERANDO**, igualmente, que del Remanente Líquido de Tesorería procedente del último ejercicio liquidado, utilizable a estos efectos conforme a lo señalado en el art. 36 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, existe disponible en esta fecha la cantidad de cuatrocientos noventa y dos mil novecientos sesenta y dos mil y sesenta y siete céntimos de euros (492.962,76 €), y que la suma de las bajas de las partidas cuyos créditos se aplican igualmente a financiar parte de los suplementos y habilitaciones de créditos que se proponen en el Expediente, y que los nuevos o mayores ingresos con respecto a los presupuestados, son suficientes para hacer frente al presente expediente de modificación de créditos y siendo los importes de estos conceptos indistinta o conjuntamente utilizables para financiar las suplementaciones y / o habilitaciones de créditos precisas, conforme el precepto indicado, y

**CONSIDERANDO**, que la suma de los recursos anteriores es más que suficiente y excede ampliamente la cobertura de la totalidad de las modificaciones de créditos (aumentos) que se proponen en el Expediente de referencia, y previa deliberación y debate, POR CUATRO VOTOS FAVORABLES (GRUPO PP-EU) y TRES ABSTENCIONES (DOS GRUPO PSOE y UNA GRUPO IPEX), de los miembros asistentes en ese momento, se adoptó el siguiente acuerdo,

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 4/2015, y disponer que se exponga al público para posibles reclamaciones por plazo de 15 días, mediante publicación del mismo en el B.O.P. y Tablón de Municipal de Edictos, y ello sin perjuicio de su efectividad desde la fecha de esta Sesión, conforme a la normativa reguladora.

**SEGUNDO.-** Aprobar y disponer que, para el supuesto de no presentación de reclamaciones dentro del plazo que para ello se habilita, el Expediente se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo Acuerdo. En otro caso, será el Pleno Corporativo quien entienda de las reclamaciones planteadas y las resolverá dentro del plazo de 30 días.

**TERCERO.-** Aprobar y disponer que, una vez aprobado definitivamente el Expediente, se remitan Copias del mismo a la Delegación Provincial de Hacienda y a la Consejería de Administración Pública de la Junta de Extremadura; así como, enviar al B.O.P. un detalle de las partidas habilitadas y / o suplementadas y de la situación en que quedan los créditos el Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad tras las modificaciones de los créditos aprobados.





CLASE 8.<sup>a</sup>



0G5607995

### **2015/01/05.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

Informa sobre la visita de la técnico de la Consejería de Educación sobre la situación del patio del colegio de Gata, detectando problemas estructurales en el mismo.

Da cuenta de los trabajos que está haciendo la empresa Tragsa en el Puente de la Huerta, colocando césped y sistema de riego; así como de obras para la realización de tres miradores, pasos canadienses, abrevadero para ganado, y adecuación de fuentes en la zona de nueva pista de La Almenara-Jañonas.

Que se ha iniciado la explotación de la resina del pinar.

### **2015/01/06.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Don José Antonio Montero Manzano, Grupo PSOE, se interesa sobre las obras de la conducción de agua a Villasbuenas de Gata, señalando que en el verano el arroyo, de donde se toma el agua, se puede quedar por debajo del caudal ecológico mínimo. Se interesa en que se haga lo posible, para que el Camping Sierra de Gata pueda tener una toma en la conducción mencionada.

El señor Alcalde informa que lo hará y que otros vecinos han pedido autorización para conectarse. Señala que el próximo 7 de abril de 2.015 se ha citado a los propietarios de las fincas afectadas por la obra de renovación de la conducción.

Don Raúl Cruz Tobajas, señala que lo mejor sería que Villasbuenas de Gata se abasteciera del embalse Rivera de Gata.

Por don José Antonio Montero Manzano se informa que el pasado 18 de marzo de 2015, asistió como testigo a juicio en Plasencia, en condición de Alcalde-Presidente en el momento de la denuncia, junto con personal de la OGU de la Mancomunidad Sierra de Gata, miembros del Seprona y de la Junta de Extremadura, sobre las denuncias en construcciones viviendas en la zona del Puente de la Huerta.

Don Francisco Javier Mateos Prieto, Grupo PSOE, se interesa por la situación del bar de la piscina de La Moheda de Gata y de los huertos de propiedad municipal.

Por don Raúl Cruz Tobajas se informa que en el bar falta la electricidad y las puertas de los aseos, y que en lo referente a la electricidad se hará un incremento de potencia una vez se haga la obra de las piscinas municipal. En tanto a los huertos, se señala que se intentó venderlos, mas por la valoración que dio el técnico a los huertos, nadie estaba interesado en ellos. Actualmente han preguntado vecinos interesados en el alquiler de alguno de los huertos del ayuntamiento, y se estará en ellos.





0G5607996

CLASE 8.<sup>a</sup>

Y no siendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 20:40 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE,

Fdo.: Miguel Ángel García Cayetano.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.: Javier Antonino García Perales.

**DILIGENCIA DE LEGALIZACIÓN DE ACTA.** La extiendo, yo, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de GATA , para hacer constar que la precedente Acta de la Sesión celebrada el día **26 de marzo de 2.015** por parte del PLENO DEL AYUNTAMIENTO de GATA , fueron redactados originalmente en **Papel Timbrado del Estado, Clase 8.<sup>a</sup>, folios: 0K4836898 al 0G5607996 , ambos inclusive**, escritos a una sola cara, y en todos los cuales consta la rúbrica del Sr. Alcalde y el correspondiente sello oficial, y en la última de dichas hojas consta la firma de los Sres. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento. En este sentido, y en nuestro modesto juicio cumple todos los requisitos previstos en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y consecuentemente, la misma puede ser incorporada a LIBROS DE ACTAS con hojas móviles. De lo que certifico, en GATA, a **30 de abril de 2015**.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE GATA.



Fdo.: Javier Antonino García Perales.